

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019-01095
Asunto: REQUIERE PARTE ACTORA

Estando pendiente el presente proceso para nombrar curador Ad. Litem, advierte este Despacho necesario requerir a la parte demandante para que notifique al demandado en la sede laboral del demandado, toda vez que revisado el sistema de títulos judiciales, se encuentran depósitos provenientes del cajero pagador. Además de ello, reposa correo electrónico donde el demandado solicita un reporte de las retenciones realizadas como consecuencia del embargo decretado. Misma que se pone en conocimiento de la parte para los fines que estime pertinentes.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPORTE GENERAL POR PROCESO
RADICADO No. 05001400301620190109500
MUNICIPAL CIVIL 016 MEDELLIN (ANTIOQUIA)

Beneficiario: 050014003016 JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

No. de Orden	No. de Depósito	Fecha Constitución	Estado	Valor
9413230003468304	413230003468304	27/01/2020	Constituido	143.502,00
9413230003544616	413230003544616	12/06/2020	Constituido	1.460.830,00
9413230003556445	413230003556445	07/07/2020	Constituido	354.086,00
9413230003573233	413230003573233	13/08/2020	Constituido	369.866,00
9413230003699591	413230003699591	15/02/2021	Constituido	1.551.236,00
TOTAL BENEFICIARIO:		CANTIDAD: 5	VALOR:	3.919.518,00
TOTAL REPORTE:		CANTIDAD: 5	VALOR:	3.919.518,00

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que propenda por efectuar la notificación personal al demandado MERCEDITO ALVARADO SOLANO en la sede laboral, esto es, en la Calle 25 Sur No. 5 - 31 oficina 02 de Envigado. Según consulta realizada en el Registro Único Empresarial (RUES), la empresa donde labora el demandado cambio su razón social y el domicilio.

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS BOLIVIANAS
PLAZA MARSHALL TRINIDAD S.A.S.
 Calle Cochabamba 1000 - 001

"MULTIEMPRESA FIDUCIARIA BOLIVIANA"
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS BOLIVIANAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y DE EMISIÓN DE DOCUMENTOS
 (con fundamento en las resoluciones y disposiciones del Registro Mercantil)

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE, SECTA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUERZAS ARMADAS BOLIVIANAS S.A.S.
CONSTITUCIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD SIN ACCIONES EMPLAZADA
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRIVADA
RUT: 000000011
ADMINISTRACIÓN: DADA - BOLIVIANAS
DOMICILIO: Cochabamba

ACTIVIDAD - DESCRIPCIÓN

ACTIVIDAD: 1000
FECHA DE NACIMIENTO: 01/01/00
ÚLTIMO AÑO EJERCIDO: 2020
FECHA DE EXPIRACIÓN DE LA ACTIVIDAD: 01/01/00
ACTIVO FISCAL: 0,00,148,000,00
IMPORTE RUT: 00000000

DIRECCIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Calle Cochabamba 1000 - 001
DIRECCIÓN / DOMICILIO: Cochabamba
TELÉFONO COMERCIAL 1: 00000000
TELÉFONO COMERCIAL 2: 00000000
TELÉFONO COMERCIAL 3: 00000000
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: comandante@fuerzasarmadasbolivianas.com

VERIFICACIÓN - SUBSTITUCIÓN

POR INCUMPLIMIENTO DEL LA O DE JERARQUÍA DEL LA O LA DEL O (LORO CORRESPONDIENTE DEL DISTRITO) EN SU CARÁCTER DE COMISARIO ALGO EL NOMBRE TANTO DEL COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS BOLIVIANAS COMO DEL COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS BOLIVIANAS S.A.S.:

IDENTIFICACIÓN - CAMBIO DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2020 SUSCRITO POR CARABARA ORLANDO DE AGUIRRE, COMISARIO EN SU CARÁCTER DE COMISARIO ALGO EL NOMBRE (ACTO DEL LÍMITE DE DEL DISTRITO) SUSCRITO EL 13 DE MARZO DE 2021, EN COCHABAMBA Y TANTO EN DOMICILIO DEL DISTRITO DE COCHABAMBA AL DISTRITO DE SUJES:

IDENTIFICACIÓN - RELACION DE NOMBRES QUE HA YUTADO

QUE LA PRIMERA ACTIVIDAD DE COCHABAMBA CON ADMINISTRACIÓN COMERCIAL NOMBRE SOCIAL:

1) ADMINISTRACIÓN BOLIVIANAS S.A.S.
 Social: FUERZAS ARMADAS BOLIVIANAS S.A.S.

IDENTIFICACIÓN - CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2020 SUSCRITO POR CARABARA ORLANDO DE AGUIRRE, COMISARIO EN SU CARÁCTER DE COMISARIO ALGO EL NOMBRE (ACTO DEL LÍMITE DE DEL DISTRITO) SUSCRITO EL 13 DE MARZO DE 2021, EN COCHABAMBA, CAMBIO EL NOMBRE DE ADMINISTRACIÓN BOLIVIANAS S.A.S. POR FUERZAS ARMADAS BOLIVIANAS S.A.S.

Finalmente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la apoderada demandante para que, en un término de 30 días, contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia, realice las diligencias necesarias para efectivizar las medidas cautelares decretadas, solicite el decreto de nuevas medidas cautelares, si a bien lo tiene, o en su defecto adelante los trámites tendientes a notificar a la parte demandada, teniendo en cuenta lo ordenado en la presente providencia; ello en punto a impartir los trámites subsiguientes y so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el abonado 3014534860 y en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por este mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

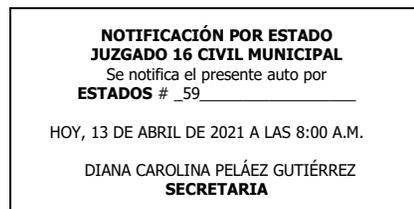
NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

LNE



Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

88f55076e406a4b42aea2e3e40d0300e47e8668927b256128cc81b049c1a74ff

Documento generado en 10/04/2021 03:35:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>